

RESOLUCION 0782-2016 MD-DIMAR-SUBDEMAR-GINSEM-ARINV DE 2016

(15 de diciembre 2016)

D.O. 50.116, enero 14 de 2017

Por medio de la cual se emiten oficialmente a la Comunidad Marítima Nacional e Internacional, las Cartas Náuticas Oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima.

El Director General Marítimo, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Capitán de Puerto, en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 38 del Decreto-ley 091 de 2007 y el numeral 3 del artículo 2º de la Resolución 0358 del 29 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5º del Decreto-ley 2324 de 1984 y numerales 2 y 6 del artículo 2º del Decreto 5057 de 2009.

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las cartas y publicaciones náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima como Servicio Hidrográfico Nacional, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las Cartas Náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del Capítulo 5 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8ª de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según Resolución número 078 del 3 de marzo de 2000, proferida por la Dirección General Marítima.

Que de conformidad con el Esquema de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, elaboró las siguientes Cartas Náuticas en papel:

265 Aproximación a Coveñas y Santiago de Tolú; 262 Bahía de Cartagena; 253 río Magdalena; 880 Puerto de San Andrés; 885 Bahía de Santa Catalina; 218 Isla de Providencia; 822 Ensenada Trebal (Puerto Velero); 613 Galerazamba a Punta Morro Hermoso; 615 Punta Gigante a Punta Canoas; 770 Puerto de Tumaco; 154 Bahía de Buenaventura (Bahía Externa); 155 Bahía de Buenaventura (Bahía Interna).

RESUELVE:

Artículo 1°. Emitir oficialmente, poniendo a disposición de la Comunidad Marítima Nacional e Internacional las siguientes Cartas Náuticas Electrónicas y en papel, en desarrollo del esquema de Cartografía Náutica Nacional, así:

Referencia	Cartografía 2016	Edición
265	Aproximación a Coveñas y Santiago de Tolú	2ª ED. 2016
262	Bahía de Cartagena	3ª ED. 2016
253	Río Magdalena	6ª ED. 2016
880	Puerto de San Andrés	1ª ED. 2016
885	Bahía de Santa Catalina	1ª ED. 2016
218	Isla de Providencia	3ª ED. 2016
822	Ensenada Trebal (Puerto Velero)	1ª ED. 2016
613	Galerazamba a Punta Morro Hermoso	2ª ED. 2016
615	Punta Gigante a Punta Canoas	2ª ED. 2016
770	Puerto de Tumaco	5ª ED. 2016
154	Bahía de Buenaventura (Bahía Externa)	1ª ED. 2016
155	Bahía de Buenaventura (Bahía Interna)	1ª ED. 2016

Artículo 2°. La presente resolución empieza a regir a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

Vicealmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS
Director General Marítimo